| F02 - ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN | Fecha | 31/07/13 |
|---|---|---|

## 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El ICBF requiere contratar las adecuaciones locativas para la Regional Antioquia.

## 2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

No aplica

## 3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad y Metros cuadrados

## 4. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios
- Ley 400 de 1997
- El Código Eléctrico Nacional, norma ICONTEC 2050
- El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE)
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
- Ley 915 de 2004
- Resolución 541 de 1994- Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- Decreto 4741 de 2005- Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 1511 de 2010- Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas y se adoptan otras disposiciones.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

## 5. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere contratar las adecuaciones locativas para la Regional Antioquia:

La edificación donde funciona la Regional Antioquia, ubicada en la ciudad de Medellín, cuenta con cuatro (4) pisos con un área aproximada de 4.000 m2- y en ella laboran doscientos (200) funcionarios.



- Las adecuaciones que el ICBF requiere contratar son las siguientes:
- Obras de adecuación del área de la biblioteca.
- Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Piso base y acabados.
- Estuco y pintura.
- Mamposteria.
- Cielo raso.
- Instalaciones eléctricas, cableado estructurado, tableros eléctricos normales regulado e iluminación. Ver anexo 2
- Drywall y superboard.
- Vidrios y espejos.
- Impermeabilización.
- Imagen
- Carpintería en madera y metálica.
- Suministro e instalación de aparatos sanitarios.
- Concretos
- Aseo general y varios obra civil
- Suministro e instalación de soportes para bicicleta
- Juego Infantil en madera

Las cantidades de las adecuaciones para la regional Antioquia se encuentran detalladas en el **anexo1** denominado ***Cantidad de adecuaciones Regional Antioquia.***



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las adecuaciones objeto de la presente contratación deben cumplir con los requerimientos establecidos en los anexos 1,2 y 3 y lo descrito a continuación:

### 6.1. Obras de adecuación del área de la biblioteca.

Los trabajos necesarios para retirar la alfombra, desmontes y demoliciones de las áreas sometidas a adecuación, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría, se ejecutaran solamente después de haber realizado la señalización y avisos de las áreas a trabajar.

Se requiere adoptar las medidas de protección necesarias para controlar los efectos de impactos o vibraciones en las contracciones vecinas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra. Las áreas de demolición serán aisladas, señaladas con vallas y cintas, y provistas de facilidades para la evacuación de escombros.

Si es necesario la suspensión de las instalaciones eléctricas, telefónicas y/o de agua se avisara y coordinara con antelación y de acuerdo con las normas de las respectivas empresas públicas.

Como la demolición se ejecuta en forma parcial dentro de la estructura se procederá si es el caso a sellar o desviar las instalaciones taponando el paso de agua y las filtraciones que se requieran. En el caso de instalaciones eléctricas se retiraran los cables y sellaran las salidas con tapa metálica o malla recubierta con pañete. Igualmente, se deberán efectuar las previsiones y/o recomendaciones de carácter estructural, con el fin de no desestabilizar las estructuras aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla el proyecto.

Se deberán dejar debidamente perfiladas y resanadas con pañete las áreas afectadas por la demolición siguiendo las especificaciones de pañete, el área demolida deberá quedar limpia. Las estructuras o edificaciones aledañas y del mismo edificio donde se desarrolla la obra, quedaran libres de escombros. Los materiales y escombros provenientes de la demolición serán retirados y depositados en sitios aprobados por las autoridades locales.

### 6.2. Instalaciones hidráulicas y sanitarias.

Este ítem comprende la mano de obra, materiales y herramientas necesarias para la instalación de la tubería PVC Sanitaria de aguas residuales y las conexiones de empate y accesorios de la tubería, su alcance en medida incluye desde el interior de la edificación, hasta su entrega en las cajas de inspección.

### 6.3. Piso base y acabados.

La ejecución de alistado de piso con mortero 1:3 psi H = 0.05 m, para nivelación e instalación de la tableta estos elementos se deberán dejar en agua durante 24 horas antes de pegarlos y se colocarán sobre el pañete humedecido. Se estampillarán con lechada de cemento gris teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la baldosa y se emboquillarán con



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

una lechada de cemento blanco, o sellante tipo binda boquilla o equivalente, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo.

### 6.4. Estuco y pintura.

Suministro, transporte y aplicación de Pintura muros en vinilo tipo uno (1) a tres manos o equivalente, para la aplicación de pintura en lámina metálica lineal con anticorrosivo Primer Epoxi Amida atoxico negro ref., y acabado en pintura esmalte sintético base aceite, de color negro, aplicado con pistola (airless) el color debe ser aprobado por el arquitecto diseñado, sobre elementos en lamina metálica linesa como marcos para puertas, pasamanos, etc.

### 6.5. Mamposteria.

Ejecución de pañete liso con mortero 1:4

### 6.6. Cielo raso.

El suministro y la instalación de cielo raso en lamina drywall (yeso carton) de 3/8" apoyado sobre perfiles de aluminio en T con pintura electrostática color blanco, suspendido tanto en la estructura de concreto como en las correas, de acuerdo a las distancias establecidas en las especificaciones del fabricante para la correcta instalación del producto, aprobadas y avaladas por la interventoria. Igualmente, incluye la pintura del cielo raso existente en pintura en vinilo tipo I, se requiere como mínimo 3 manos.

### 6.7. Instalaciones eléctricas, cableado estructurado, tableros eléctricos normales regulado e iluminación.

En el **anexo N 2** se establecen las Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado para las siguientes adecuaciones que se requieren en la Regional Antioquia:

**6.7.1.** Suministro e instalación de Punto de Energía Normal. Incluye toma eléctrica polo a tierra, tubería, marcación, conectores de auto desforré, circuito eléctrico en cable THHN-AWG en 3 trenzado No 12 y troquel.

**6.7.2.** Suministro e instalación de Punto de Energía con tomacorriente doble tipo GFCI. Incluye cable No 12 THHN-AWG, tubería, toma corriente GFCI, marcación, conectores de auto desforré

**6.7.3.** Suministro e instalación de Punto de Energía Regulada. Incluye cable trenzado 3x12 THHN-AWG y toma de polo a tierra aislado color naranja, incluye marcación, tubería y accesorios, conectores de auto desforré y troquel

**6.7.4.** Suministro e instalación de Punto de Energía trifásica. Incluye toma eléctrica polo a tierra, tubería, marcación, conectores de auto desforré, circuito eléctrico en cable THHN-AWG y troquel.

**6.7.5.** Suministro e instalación de Punto de Red. Incluye, Salida Jack categoría 6A, Faceplate, Cable UTP categoría. 6A, canaleta, tubería, patch cord de puenteo categoría 6A en Rack y Pach cord para Equipo, troquel, marcación, marquillaje e identificación de cable y Certificación de cable UTP Categoría 6A.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

**6.7.6.** Suministro e instalación de lámparas de 60*60 rejilla especular tubos t8, 16 celdas.
**6.7.7.** Suministro e instalación de Bala Fluorescente Compacta Ahorradora de Energía, Blanca con Vidrio Mate. Tipo Dulux o equivalente
**6.7.8.** Suministro e instalación de lámparas Fluorescentes herméticas de 2 x 32 W de sobreponer. Incluye clavija y cola de 1,5 metros en cable 3x16 AWG THHN.
**6.7.9.** Suministro e instalación de lámparas Fluorescentes de 2 x 32 W de sobreponer. Incluye clavija y cola de 1,5 metros en cable 3x16 AWG THHN.
**6.7.10.** 1Suministro e instalación de Luminaria ornamental metálica doble de 6 metros en poste metálico. Incluye salida eléctrica de alimentación.
**6.7.11.** 1Suministro e instalación de Luminaria ornamental sencilla de 6 metros en poste metálico. Incluye salida eléctrica de alimentación.
**6.7.12.** 1Suministro e instalación de lámparas para iluminación de emergencia. Incluye salida eléctrica.
**6.7.13.** Suministro, montaje y conexión de aviso de salida emergencia bajo consumo, 3 horas de autonomía con led, conjunto para montaje de luminaria y demás accesorios necesarios para su instalación.
**6.7.14.** Suministro e instalación de Salida eléctrica para iluminación, incluye: acometida en cable 3xno.12 AWG THHN, tubería EMT, toma monofásica, clavija y cola de 1,5 metros en cable 3x16 AWG THHN.
**6.7.15.** Suministro e instalación de Salida eléctrica para interruptor sencillo, doble o triple. Incluye: circuito en alambre no.12 AWG THHN, Tubería EMT, caja con suplemento, interruptor sencillo con tapa, conectores de derivación.
**6.7.16.** Suministro e instalación de Sensor fotoeléctrico para detección de incendios. Incluye instalación y cableado tipo incendio.
**6.7.17.** Suministro e instalación de Estación manual para sistema de detección de incendio con acrílico de protección para evitar manipulación indeseada. Incluye instalación y cableado tipo incendio.
**6.7.18.** Suministro e instalación de Sirena de alarma incendio con luz estroboscopica. Incluye instalación y cableado tipo incendio.
**6.7.19.** Suministro e instalación de Panel sistema control incendio en caja metálica, transformador y batería de respaldo
**6.7.20.** Suministro e instalación de salida VGA. Incluye cable VGA, tubería, toma y conectores.
**6.7.21.** Suministro e instalación de Cámara IP alta definición 1280X720, 30FPS, Led de Largo Alcance. Con software incluido.
**6.7.22.** Suministro e instalación de salida para audio en cale dúplex 2X14 oxigenado. Incluye tubería, toma y conectores.
**6.7.23.** Suministro e instalación de salida para toma TV. Incluye Tubería, Toma, conectores y cable RG 59
**6.7.24.** Suministro e instalación de Bandeja tipo malla de 30x50 con accesorios para su instalación Tramo 3 Mts.
**6.7.25.** Suministro e instalación de Multitoma horizontal básica, x10 salidas. tierra aislada 1 circuito independiente conexión de seguridad tipo Nema L5-20 1U
**6.7.26.** Suministro e instalación de Switches de 48 puntos 10/100/1000 según especificaciones técnicas categoría 6A
**6.7.27.** Suministro e instalación de Patch Panel de 48 puertos categoría 6A
**6.7.28.** Gabinete Principal de Distribución para acometida en baja tensión de 160 KVA con Barrajes, totalizador general regulable, Breakers de Protección regulables para



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Tableros de Distribución, DPS, con llave de transferencia manual y acometida de entrada y salida para UPS con sus protecciones.

**6.7.29.** Tablero secundarios de distribución de 24 circuitos, con Barrajes, Totalizador y Breakers , para la Red Normal y Regulada

**6.7.30.** Acometidas de tablero principal a tableros secundarios en cable de cobre #8 o #6, Incluyendo instalación, tubería y accesorios.

**6.7.31.** Suministro e instalación de planta eléctrica de 75 KVA, incluye base en concreto, transferencia automática, cabina insonora tipo intemperie, acometidas de planta red y carga, tubo de escape.

### 6.8. Drywall y superboard.

Ejecución de muros mixto doble cara (drywall y superboard) con aplicación de Pintura en vinilo tipo 1 a tres manos o equivalente, compuestos por Lamina doble cara drywall de ½",

### 6.9. Vidrios y espejos.

**6.9.1.** Suministro y colocación de los espejos de pared flotado 4 mm para los baños o sitios indicados en los planos y detalle.Impermeabilización.

**6.9.2.** Suministro, transporte e instalación del manto asfaltico morterplas sobre área afectada de la cubierta.

**6.10.** Impermeabilización.

Previo al inicio de esta actividad y en coordinación con el Supervisor, se hará un reconocimiento total de la cubierta; se identificaran plenamente todas las redes existentes; Se tendrá especial cuidado con la presencia de tuberías hidráulicas, ductos y cables existentes en la cubierta (cableados de teléfonos, antenas de tv, cables eléctricos, cables de radio, etc) ya que puede producirse daños importantes que pueden afectar el funcionamiento de algunas oficinas del edificio.

Ante la eventualidad de un daño previsible en cables y/o ductería será prioritaria su inmediata reposición por parte del contratista quien se hace responsable de las averías causadas. La superficie del piso deberá quedar limpia y libre de residuos de la capa de impermeabilizante. El material residual deberá ser evacuado de la obra una vez removido de su lugar original, garantizando que no se convertirá en un elemento que impida el buen desarrollo de la obra

### 6.11. Imagen.

**6.11.1.** Suministro e instalación de vinilos adhesivos sobre muro con impresión digital según diseño.

**6.11.2.** Suministro e instalación de vinilos adhesivos traslucidos sobre divisiones en vidrio con impresión digital según diseño.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

**6.12. Carpintería en madera y metálica.**

**6.12.1.** Suministro transporte e instalación de puerta madecor entamborada y marco según modelo (incluye chapa tipo ball en aluminio) dim 0.60*2.20mt
**6.12.2.** Suministro e instalación de mueble en madecor. Sistema de mueble modular con estructura en madera de 15mm de espesor ensamblado por medio de tornillos autoperforantes que garanticen la estabilidad y agarre del modulo. Laterales, regletas y pisos en madecor de 15mm y espaldares en madecor de 4.mmm vistos y dilataciones enchapados en formica, con acabado brillante o mate en gama unicolor y/o madera. Regletas para dilataciones y ajuste de medidas, fabricadas en tablex de 15mm enchapadas en formica.
**6.12.3.** Entrepaños hasta .50cm de longitud en madecor de 15mm de espesor y a partir de 51cm en madecor de 19mm, enchapados perimetralmente los cantos. Soporte para entrepaños tipo camisa con pin platico inyectado color blanco.
**6.12.4.** Amortiguadores plásticos de contacto para un cierre más suave
**6.12.5.** Bisagras marca blum, en cold roll niquelado tipo clic con chazo plástico expando.
**6.12.6.** Tamdembox gris
**6.12.7.** Sistema para cajones marca blum, compuesto de laterales metálicos de doble pared en acero palvanizado con pintura poxica gris.
**6.12.8.** Estructura en MDF de 19 mm, con enchape interno en formica brillante y exteriores en formica de color a elegir con marco aluminio.
**6.12.9.** Desmonte y traslado de las puertas y ventanas a restaurar hacia el taller para efectos de mantenimiento y restauración.
**6.12.10.** Fabricación, suministro e instalación de ventana con perfileria en aluminio anodizado blanca. Incluye vidrio incoloro 5 mm

**6.13. Suministro e instalación de aparatos sanitarios.**

**6.13.1.** Suministro transporte e instalación de sanitario y lavamanos con pedestal acuacer incluye grifería
**6.13.2.** Suministro transporte e instalación de rejilla de piso cromada 3"*2"; de rejilla de ventilación 20*20 plástica color blanca y de tapa-registro 17*17 plástica de color blanca No deberá presentar rayones, abolladuras ni marcas diferentes al del fabricante. Los elementos de instalación, si se requieren deberán ser de los recomendados por el fabricante. Se instalaran a nivel del piso, sin dejar resaltos o partes salientes, los huecos deben ser laterales y de ancho tal que puedan evacuarse las aguas rápida y seguramente, pero al mismo tiempo no permita el ingreso de basuras u materiales que puedan taponar las redes.
**6.13.3.** Suministro e instalación de puertas y divisiones para baños en acero inoxidable 304.
**6.13.4.** Suministro e instalación de orinales de línea institucional Ref. 08860 color blanco de Corona ó similar y grifería para orinal tipo push.
**6.13.5.** Suministro y colocación del lavaplatos en acero inoxidable Socoda ó Fanaimox ó similar de una sola poceta para sobreponer y grifería para lavaplatos.
**6.13.6.** Suministro e instalación de protector para papel higiénico de sobreponer a la pared, en A.B.S. policarbonato blanco, para rollo de 200/400m equipado con cerradura, Ref. 7-AA-41



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

**6.13.7.** Suministro e instalación de gabinete para toallas de papel, de sobreponer a a la pared, en acero inoxidable satinado 304, capacidad para 300 toallas o dos (2) paquetes, cerradura con llave, Ref. 8-AA-725.
**6.13.8.** Suministro e instalación de dispensador para jabón liquido, para instalat a pared, válvula anticorrosiva, cuerpo en acero inoxidable satinado, capacidad 1.2 lit., ventanilla de recarga superior con llave, nivel de jabón y push central, Ref. A-800-600.
**6.13.9.** Suministro e instalación de ventiladores o extractor de olores para baños
**6.13.10.** Suministro e instalación de secador de manos cromado manos libres.

### 6.14. Concretos.

Concreto de limpieza que se aplica al fondo de las excavaciones con el fin de proteger el piso de cimentación y el refuerzo de cualquier tipo de contaminación o alteración de las condiciones naturales del terreno.

### 6.15. Aseo general y varios obra civil.

**6.15.1.** Ejecución de aseo general en áreas construidas y de corredores. Aplicación de jabones industriales con Ph neutro en pisos, remoción de cualquier partícula ajena a las características finales del acabado final ejecutado según indicaciones constructivas y arquitectónicas.
**6.15.2.** Aplicación de productos repelentes al agua con base en resinas siliconadas para fachadas en bloque de concreto.
**6.15.3.** El resane general de fisuras de las areas sometidas a adecuación, los muros de fachada que se encuentren con grietas o fisuras, en las especificaciones particulares o definidas por la interventoría.
**6.15.4.** Tratamiento de zonas verdes del proyecto y jardineras, donde se sembrarán plantas ornamentales.|

### 6.16. Suministro e instalación de soportes para bicicletas.

Fabricación, suministro e instalación de soportes para la ubicación de las bicicleta, estos elementos debe ser de muy fácil acceso, visibles, bien ubicado, y contar con una manera segura de de amarrar la bicicleta en aquellos sitios determinados dentro del Proyecto Arquitectónico

### 6.17. Juego infantil en madera.

Se refiere al suministro e instalación de un parque infantil, este debe contar con una estructura de Tubería en acero galvanizado recubierta en pintura electrostática. Los columpios deben tener asientos en fibra de vidrio o fibralona, cadenas en acero galvanizado y rodamientos doble buje acerado y torneado y debe cumplir con todas las especificaciones de desempeño de seguridad para el equipamiento de juegos en parques públicos.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

**6.18. Garantía.**

El contratista deberá constituir a favor del ICBF, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que incluya los siguientes amparos:

**6.18.1. De cumplimiento.**

Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y ocho (8) meses más. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.

**6.18.2. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.**

Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

**6.18.3. De estabilidad de la obra.**

Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la obra y por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de la totalidad de la obra. El amparo cubrirá la totalidad de los perjuicios que se ocasionen por la pérdida total o parcial de la obra, imputables al contratista, o por los deterioros que la misma sufra y que igualmente sean imputables al contratista.

**6.18.4. De responsabilidad civil extracontractual.**

Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, por el término de su duración. Deberá constituirse en póliza anexa, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente que regula la materia. En ésta póliza deberán figurar como asegurados el ICBF y el contratista y como beneficiarios el ICBF y los terceros afectados.

**6.19. Documentación.**

**6.19.1. Información previa a la ejecución de la obra.**

Programas detallados para la ejecución de la obra, deberán ser elaborados hasta el nivel de subtítulos, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta y, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando una software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual indicado en el numeral 9 del presente documento, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación y serán, como mínimo**:**

- Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando:
  - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica.

- Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.
- La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección.
- Ruta critica.

- Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
- Flujo de inversión del contrato: El contratista deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo project o similar, por cada una de las actividades

### 6.19.2. Información durante la ejecución de la obra.

Durante la ejecución del contrato se tienen que presentar la siguiente documentación técnica en donde se establezca el avance de cada una de las actividades programadas:

- Informe de avance de cada una de las actividades programadas, en donde se detalle la cantidad de obra ejecutada, este se debe presentar de manera mensual.
- Registro fotográfico (Marcar cada fotografía con el nombre del lugar, fecha y hora donde fueron tomadas y no excederse en tamaños que puedan generar peso en disco y mucho más en correos y publicaciones Web. Un tamaño máximo recomendado es (1280x960). ) y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. quincenalmente.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de Interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoria. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del ICBF.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- Planos record de obra, aprobados por la Interventoría.

### 6.19.3. Información al terminar la obra.

Una vez finalizada la obra y previo recibo a satisfacción por parte de la interventoria del contrato, el contratista debe entregar a la Regional de manera física (impresa) el manual de funcionamiento y mantenimiento de las obras realizadas este informe debe contar con la aprobación de la interventoria del contrato, el informe debe contener los siguientes aspectos:

- Fichas técnicas del fabricante de los equipos instalados.
- Planos actualizados de la red lógica y eléctrica en papel y en formato digital (Autocad).



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

- Documentación de la ingeniería llevada a cabo para la realización de los cálculos necesarios.
- Diagrama unifilar de la conexión eléctrica, Recorrido cableado horizontal (para cada punto) desde el patch panel hasta el puesto de trabajo.
- Original de las garantías de todos los equipos.

Adicionalmente se debe presentar toda la información requerida por el Interventor o por el ICBF.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones específicas.

**7.1.1.** Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en el numeral 6 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR” del presente documento.

**7.1.2.** Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.

**7.1.3.** El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.

**7.1.4.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.

**7.1.5.** Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue el ICBF, son responsabilidad del contratista.

**7.1.6.** El contratista deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

**7.1.7.** El contratista deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato

**7.1.8.** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el ICBF.

**7.1.9.** El contratista deberá contar con los profesionales o técnicos idóneos para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo.

**7.1.10.** Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el ICBF, por causa o con ocasión del contrato.

**7.1.11.** Teniendo en cuenta que las obras se realizaran en oficinas que se encuentran en funcionamiento el contratista deberá realizar los respectivos aislamientos. Al igual que es obligación del contratista propender por mantener un clima organizacional que permita a la vez que se realizan las obras el funcionamiento de la respectiva regional.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

**7.1.12.** Instalar una valla informativa (**1.0 x 1.40 mts**) de acuerdo con la información y modelo que debe ser suministrado por el ICBF.
**7.1.13.** Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
**7.1.14.** Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
**7.1.15.** Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
**7.1.16.** Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.
**7.1.17.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
**7.1.18.** Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra.
**7.1.19.** Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.
**7.1.20.** Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el ICBF, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
**7.1.21.** Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.
**7.1.22.** Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
**7.1.23.** Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.
**7.1.24.** El contratista deberá implementar como mínimo un (1) frente de trabajo.
**7.1.25.** Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, para el frente de trabajo:
**7.1.26.** Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría.
**7.1.27.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

### 7.2. Obligaciones generales.

**7.2.1.** Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
**7.2.2.** Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor del contrato.
**7.2.3.** Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
**7.2.4.** Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
**7.2.5.** Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
**7.2.6.** Mantener los precios presentados en la oferta o resultantes de la Subasta Inversa (dependiendo de la modalidad de selección), durante el tiempo de la ejecución del contrato.
**7.2.7.** Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
**7.2.8.** Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
**7.2.9.** Suscribir el acta de liquidación del contrato.
**7.2.10.** Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

### 7.3. Obligaciones relacionadas con el Sistema De Gestión De Calidad del ICBF.

**Para el eje de seguridad y salud ocupacional.**

**7.3.1.** Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales.
**7.3.2.** Antes de iniciar cualquier actividad en el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo.
**7.3.3.** Suministrar a sus trabajadores todos los Elementos de Protección Personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos. En caso de deterioro o daño el remplazo deberá hacerse de forma inmediata.
**7.3.4.** Presentar al ICBF la matriz de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.
**7.3.5.** Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

las condiciones de seguridad y la administración de las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

**7.3.6.** Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

**7.3.7.** Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.

**7.3.8.** El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

**7.3.9.** El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

**7.3.10.** El contratista deberá garantizar capacitaciones periódicas de su personal en el manejo de los riesgos propios de las actividades desarrolladas.

**7.3.11.** El contratista deberá presentar relación de los últimos exámenes médicos ocupacionales realizados a su personal así como el concepto médico donde indique si el trabajador es apto para trabajar, cumpliendo las disposiciones legales vigentes.

**Para el eje ambiental.**

**7.3.12.** El contratista, de acuerdo a la actividad a desarrollar debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos, en los formatos establecidos por la entidad.

**7.3.13.** El contratista deberá garantizar la gestión de los escombros y residuos generados por la ejecución del contrato, de acuerdo a la Resolución 541 de 1994 y Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo cual deberá entregar como documento del proceso el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos (escombros, aceites usados, sustancias químicas, combustibles, elementos refrigerantes, luminarias, cableado, entre otros.), determinando como mínimo: cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de esta clase de residuos.

**7.3.14.** El contratista debe conocer la legislación ambiental aplicable, establecer las acciones de cumplimiento de la misma y contar con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato.

**7.3.15.** El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental del ICBF, especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la Regional Antioquia en la ciudad de Medellín.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y no podrá superar los 3 meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 10. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de ley.

Todas las cantidades de obra se pagaran por unidades y metros cuadrados.

Se pagará al contratista así:

- De acuerdo al avance mensual de la obra efectivamente ejecutada, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja),
- Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor y del supervisor (ICBF), acompañado de la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

## 11. ANEXOS

ANEXO No 1. Cantidad de adecuaciones Regional Antioquia
ANEXO No 2. Especificaciones técnicas de obra civil.
ANEXO No 3. Condiciones técnicas esenciales para la instalación de obras eléctricas y de cableado estructurado.
ANEXO No 4. Planos

## 12. CERTIFICACIÓN (a suscribir por parte de los oferentes)

_____ (Nombre del proponente en caso de persona natural o del Representante Legal y/o apoderado en caso de persona jurídica), identificado con C.C No. _____, en mi calidad de representante legal y/o Apoderado de _____ (Razón Social de la empresa), identificada con NIT _____, manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en el y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad.

_____
Firma Representante Legal y/o Apoderado
Nombre: _____
C.C. _____



Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co